

Supremo de Venezuela considera a Maduro en ejercicio de sus funciones



Caracas, 30 ene (RHC-PL) El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) de Venezuela sentenció que el presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, está en pleno ejercicio de sus funciones.

Difundido por la página web del TSJ, el texto del dictamen argumenta que desde su juramentación en abril de 2013, el jefe de Estado encauzó la gestión gubernamental a la solución de las necesidades sociales y económicas del pueblo venezolano.

Maduro ha dado pleno ejercicio de sus funciones constitucionales y destacado en su gestión por las decisiones implementadas para atender los aspectos políticos y administrativos tanto en la política interna como en el exterior, agrega el documento.

Asimismo, reitera la inconstitucionalidad de las acciones emprendidas por la Asamblea Nacional (de mayoría opositora), entre ellas la supuesta declaratoria de abandono de cargo.

Por otra parte, acusa al Parlamento de violentar el orden democrático y constitucional del país, al irrespetar la Carta Magna, desacatar las decisiones del TSJ e iniciar un supuesto juicio político, bajo el

velo del hipotético abandono del cargo de Maduro, con el propósito de deslegitimarlo y destituirlo.

El fallo también explica que no hay evidencia alguna posible para declarar el abandono del cargo del presidente y, por tal motivo, el argumento de la Asamblea Nacional acerca de supuestas acciones y decisiones de Maduro al margen de sus deberes constitucionales, son ilegales.

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/120051-supremo-de-venezuela-considera-a-maduro-en-ejercicio-de-sus-funciones>



Radio Habana Cuba